

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NÚM. 106

SERIE 1967-68

PARA IMPOSER CONTRIBUCION DE PATENTES MUNICIPALES A NUEVOS NEGOCIOS ESTABLECIDOS EN EL MUNICIPIO DE SALINAS, Y PARA DAR DE BAJA DE CONTRIBUCIONES, SOBRE PATENTES MUNICIPALES A NEGOCIOS DE NUEVA CREACION DURANTE EL TRIMESTRE DE ENERO A MARZO DE 1968.

POR CUANTO : La Hon. Asamblea Municipal está facultada por Ley para imponer contribuciones de Patentes Municipales a nuevos negocios establecidos en el Municipio de Salinas.

POR CUANTO : Esta Hon. Asamblea tiene facultad en Ley para dar de baja de contribuciones a los negocios que han dejado de funcionar.

POR TANTO : ORDENASE POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, P. R.:

Sección 1ra. : Imponer como por la presente se impone contribución por concepto de patentes Municipales a los negocios que se detallan a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
Malero, Robinson	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Pérez Monterro, Guillermina	A	Bda. López	2,000.00	4.00
De Jesús Galán, Antonio	A	Bo. Plena	2,000.00	4.00
Vadí, Carmen Lydia	A	Bo. Mosquito	2,000.00	4.00
Luna de Dávila, Mercedes	A	Bda. Carmen	2,000.00	4.00
Galán Méndez, Angel	A	Parcelas Vázquez	2,000.00	4.00
Alvarado, Virgeminia	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Sánchez, Raquel	A	Parcelas Vázquez	2,000.00	4.00
Gras Gras, Luis	A	Cequí	2,000.00	4.00
Morales Vázquez, Santa	A	Coco	2,000.00	4.00

Sección 2da. : Para dar de baja como por la presente se da, la imposición de contribuciones por concepto de patentes municipales a los negocios que se detalla a continuación:

NOMBRE	CLASE	CALLE O BARRIO	VOL.	CANT. ANUAL
De Jesús, Isabelino	A	Bo. Plena	2,000.00	4.00
Ortiz, Carmen Memarrate	A	Bda. Carmen	2,000.00	4.00
Rodríguez, Idiona	A	Bo. Playa	2,000.00	4.00
Pirela Vázquez, Hipólito	A	Bo. Cequí	2,000.00	4.00
Benilla Feliciano, Juan	A	Coco	2,000.00	4.00
Rodríguez, Juan Inés	A	Bo. Playita	3,000.00	6.00
De Jesús Galán, Eustaquio	A	Parcelas Vázquez	2,000.00	4.00

Sección 3ra. : Que copia de esta ordenanza sea enviada al Hon. Secretario de Hacienda para su estudio y fines pertinentes.

Sección 4ta. : Esta ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Jose Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Francisco V. Clausell
Pres. Asamblea Municipal

Aprobada por el Hon. Alcalde, Tárzilo Godreau Ramos, a los 31 días del mes de mayo de 1968.

TÁRZILLO GODREAU RAMOS
ALCALDE

CERTIFICACION

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 106,

GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS

OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL

SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 108

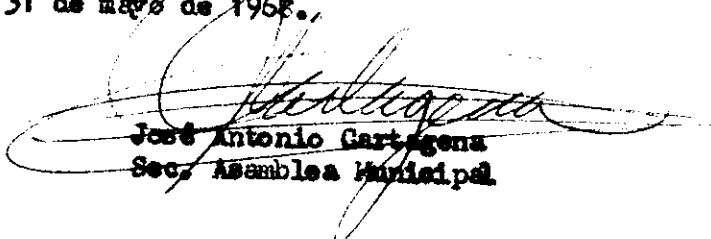
-2-

SERIE 1967-68

Serie 1967-68, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P. R. en su sesión extraordinaria del día 29 de mayo de 1968, y aprobada por el Alcalde el 31 de mayo de 1968.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas presentes en dicha sesión: Francisco V. Clausell, Andrés Benilla Balán, Encarnación Rivera, Julio Navarro, Ramón Sanabria Ramos, José Juan Negrón, Fidel Moret, Ernesto Aponte, Santiago Rodríguez Lebrón, Diosdada González Colón, Sixto Rodríguez Luna, Ramón Rivera Mercado, Santos Lefevre y Esteban Pérez.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, hoy día 31 de mayo de 1968.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal